

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA SANDY ANABELL DÁVILA SANDOVAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 142-2023, aprobado el 07 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 11 de agosto de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 142-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Tokio, Japón.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.